

Sr./Sra. _____, amb domicili fiscal a
_____ i amb N.I.F.
_____.

DECLARA que en la seva condició d'autònom o de representant de l'empresa
_____, la seva activitat (marcar una X on correspongui):

☐ Es troba donada d'alta a l'IAE a la Secció 1ª (Activitats empresarials) a l'epígraf nº _____ (qualsevol excepte els epígrafs de l'apartat següent). En conseqüència, no li correspon aplicar a les seves factures un percentatge de retenció d'IRPF.

☐ Es troba donada d'alta a l'IAE a la Secció 1ª (Activitats empresarials) exclusivament en els epígrafs que inclosos en l'**Annex I** d'aquest document i determina el rendiment net de la seva activitat segons el mètode d'estimació objectiva. En conseqüència, li correspon aplicar a les seves factures un percentatge de retenció d'IRPF de l'1%.

☐ Es troba donat d'alta a Activitats agrícoles i ramaderes en general (art. 95.4 RIRPF) o Activitats forestals (art. 95.5 RIRPF) que li correspon aplicar a les seves factures un percentatge de retenció d'IRPF del 2%.

☐ Es troba donada d'alta en los epígrafs de l'apartat anterior, però determina el rendiment net de la seva activitat d'acord amb el mètode d'estimació directa. En conseqüència, no li correspon aplicar a les seves factures un percentatge de retenció d'IRPF.

☐ Es troba donada d'alta a l'IAE a la Secció 2ª (Activitats professionals) o Secció 3ª (Activitats artístiques) a l'epígraf nº _____ i a més es troba en els 3 primers anys de la seva activitat professional des de l'inici de la seva activitat el dia _____ i no ha exercit activitat professional alguna en l'any anterior a l'inici de la mateixa. En conseqüència, li correspon aplicar a les seves factures un percentatge de retenció d'IRPF del 7%. (Declaració conforme art. 95.1 Reglament IRPF).

Nota. Sense marcar qualsevol de les situacions anteriors o en absència d'aquest document s'aplicarà a les seves factures un percentatge de retenció d'IRPF del 15%.

I per a que consti, als efectes oportuns, i quedant obligat el pagador a conservar la comunicació, la signa

A _____, a ____ de _____ de 202__

ANEXO I

419.1 Industrias del pan y de la bollería.

419.2 Industrias de la bollería, pastelería y galletas.

419.3 Industrias de elaboración de masas fritas.

423.9 Elaboración de patatas fritas, palomitas de maíz y similares.

642.1, 2 y 3 Elaboración de productos de charcutería por minoristas de carne.

642.5 Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 642.5 por el asado de pollos.

644.1 Comercio al por menor de pan, pastelería, confitería y similares y de leche y productos lácteos.

644.2 Despachos de pan, panes especiales y bollería.

644.3 Comercio al por menor de productos de pastelería, bollería y confitería.

644.6 Comercio al por menor de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparados de chocolate y bebidas refrescantes.

647.1 Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 647.1 por el servicio de comercialización de loterías.

647.2 y 3 Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 647.2 y 3 por el servicio de comercialización de loterías.

652.2 y 3 Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 652.2 y 3 por el servicio de comercialización de loterías.

653.2 Comercio al por menor de material y aparatos eléctricos, electrónicos, electrodomésticos y otros aparatos de uso doméstico accionados por otro tipo de energía distinta de la eléctrica, así como muebles de cocina

653.4 y 5 Comercio al por menor de materiales de construcción, artículos y mobiliario de saneamiento, puertas, ventanas, persianas, etc.

654.2 Comercio al por menor de accesorios y piezas de recambio para vehículos terrestres.

654.5 Comercio al por menor de toda clase de maquinaria (excepto aparatos del hogar, de oficina, médicos, ortopédicos, ópticos y fotográficos).

654.6 Comercio al por menor de cubiertas, bandas o bandajes y cámaras de aire para toda clase de vehículos, excepto las actividades de comercio al por mayor de los artículos citados.

659.3 Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 659.3 por el servicio de recogida de negativos y otro material fotográfico impresionado para su procesado en laboratorio de terceros y la entrega de las correspondientes copias y ampliaciones.

659.4 Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 659.4 por el servicio de publicidad exterior y comercialización de tarjetas de transporte público, tarjetas de uso telefónico y otras similares, así como loterías.

662.2 Comerciantes minoristas matriculados en el epígrafe 662.2 por el servicio de comercialización de loterías.

663.1 Comercio al por menor fuera de un establecimiento comercial permanente dedicado exclusivamente a la comercialización de masas fritas, con o sin coberturas o rellenos, patatas fritas, productos de aperitivo, frutos secos, golosinas, preparación de chocolate y bebidas refrescantes y facultado para la elaboración de los productos propios de churrería y patatas fritas en la propia instalación o vehículo.

671.4 Restaurantes de dos tenedores.

671.5 Restaurantes de un tenedor.

672.1, 2 y 3 Cafeterías.

673.1 Cafés y bares de categoría especial.

673.2 Otros cafés y bares.

675 Servicios en quioscos, cajones, barracas u otros locales análogos.

676 Servicios en chocolaterías, heladerías y horchaterías.

681 Servicio de hospedaje en hoteles y moteles de una o dos estrellas.

682 Servicio de hospedaje en hostales y pensiones.

683 Servicio de hospedaje en fondas y casas de huéspedes.

691.1 Reparación de artículos eléctricos para el hogar.

691.2 Reparación de vehículos automóviles, bicicletas y otros vehículos.

691.9 Reparación de calzado.

691.9 Reparación de otros bienes de consumo n.c.o.p. (excepto reparación de calzado, restauración de obras de arte, muebles, antigüedades e instrumentos musicales).

692 Reparación de maquinaria industrial.

699 Otras reparaciones n.c.o.p.

721.1 y 3 Transporte urbano colectivo y de viajeros por carretera.

721.2 Transporte por autotaxis.

722 Transporte de mercancías por carretera.

751.5 Engrase y lavado de vehículos.

757 Servicios de mudanzas.

849.5 Transporte de mensajería y recadaría, cuando la actividad se realice exclusivamente con medios de transporte propios.

933.1 Enseñanza de conducción de vehículos terrestres, acuáticos, aeronáuticos, etc.

933.9 Otras actividades de enseñanza, tales como idiomas, corte y confección, mecanografía, taquigrafía, preparación de exámenes y oposiciones y similares n.c.o.p.

967.2 Escuelas y servicios de perfeccionamiento del deporte.

971.1 Tinte, limpieza en seco, lavado y planchado de ropas hechas y de prendas y artículos del hogar usados.

972.1 Servicios de peluquería de señora y caballero.

972.2 Salones e institutos de belleza.

973.3 Servicios de copias de documentos con máquinas fotocopadoras.